

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00139-2014-INIA

Lima, **09 MAYO 2014**

**VISTO:**

La Carta N° ITPGRFA/CapFitogen del 14 de abril de 2014, el Oficio N° 0249-2014-INIA-SUDIRGEB-DIA/J y el Oficio N° 250-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/J;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta N° ITPGRFA/CapFitogen del 14 de abril de 2014 la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura cursa invitación al Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari, Especialista en Recursos Genéticos en la Estación Experimental Agraria Canaan, Ayacucho, para que participe en el "Segundo Taller Técnico para el Fortalecimiento de las Capacidades en Programas Nacionales sobre Recursos Fitogenéticos de América Latina (CAPFITOGEN)", a realizarse del 13 al 16 de mayo de 2014, en la ciudad de Florianópolis, Santa Catarina, Brasil; Asimismo, menciona que la Secretaría del Tratado Internacional cubrirá los gastos de participación al evento;

Que, mediante Oficio N° 0249-2014-INIA-SUDIRGEB-DIA/J del 13 de marzo de 2014 el Jefe del INIA designa al Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari, para que participe en el evento señalado en primer considerando;

Que, con Oficio N° 250-2014-INIA-DIA-SUDIRGEB/J la Jefa de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, comunica al Director General de la Dirección de Investigación Agraria que el Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari, ha sido invitado a participar en el evento ya señalado, por lo que solicita se sirva disponer la emisión de la resolución respectiva; solicitud que mediante proveído en el mismo documento comunica se realice el trámite correspondiente;

Que, el evento contribuirá a mejorar la capacitación del personal técnico de las áreas de conservación y uso sostenible de Recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación mediante la promoción de herramientas técnicas basadas en sistemas de información geográfica, ecogeografía y manejo de datos de pasaporte, los cuales están adaptados a las necesidades de los programas nacionales de la región, y gracias al desarrollo de nuevas herramientas en el marco del Sistema Mundial de Información del Artículo 17 del Tratado y de las actividades de cooperación en materia de transferencia de tecnología adaptada;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que reglamenta la Ley N° 27619 y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Autorizar el viaje del Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari, Especialista de la Estación Experimental Agraria Canaan, Ayacucho, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 12 al 17 de mayo de 2014, para que participe en el "Segundo Taller Técnico para el Fortalecimiento de las Capacidades en Programas Nacionales sobre Recursos Fitogenéticos de América Latina (CAPFITOGEN)", a desarrollarse en la ciudad de Florianópolis, Santa Catarina, Brasil.

**Artículo 2º** - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º** - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º** - El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º** - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrate y comuníquese**

